

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE 160 MADRID NÚMERO 16

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 100 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don David Valenzuela Sierra, contra la empresa “Hermanos Gallego Vaquero, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 22 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría ilustrísima, a la vista de las actuaciones, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 6 de abril de 2010, a las quince cincuenta y cinco horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Ordenando se publique edicto con la citación a la empresa y se cite al Fondo de Garantía Salarial, a tenor de lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Diligencia.—En Madrid, a 22 de marzo de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que intentada la notificación a “Hermanos Gallego Vaquero, Sociedad Anónima”, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hermanos Gallego Vaquero, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.431/10)